



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: X	
Atención de Reporte por Caída de Árboles o Ramas por Fenómenos Perturbadores					
DESCRIPCIÓN:					
Se recibe la llamada vía telefónica o vía radio, se recaba la información ,nombre de quien reporta, dirección exacta (carretera, calle, avenida, paraje o casa y una referencia ) si hay personas lesionadas, cables o casa habitación con daños, al mismo tiempo se avanza la ambulancia y unidad de rescate, al arribar al lugar se valora que no existan lesionados, riesgos o peligros se delimita la zona segura con cinta preventiva o de peligro ,se cierra la vialidad, paso o lo necesario para evitar accidentes y se comienza con los trabajos de retiro del árbol seccionando y minimizando los riesgos o para que todo regrese a la normalidad lo más rápido posible.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Articulos; 1,10,15,16, de la ley General de Protección Civil Articulos:6.1,6.2,6.3,6.4,6.5,6.8 del Código Administrativo del Estado de México en su Libro Sexto Articulos; 130 Fracción II, IV, 131 Fracción IX, XI. del Bando Municipal de Tepetlixpa 2023, Tepetlixpa.			
DOCUMENTO A OBTENER:		No Aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el fenómeno perturbador cae en árboles o ramas en riesgo a la ciudadanía.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se recibe reporte de caída de árboles o ramas por fenómenos perturbadores avanzando a la ubicación señalada; al arribar al lugar se observa que la escena sea segura para su ingreso, se delimita un área de trabajo acordonando para el retiro de los árboles o ramas y de esta manera evitar accidentes.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 minutos			
COSTO:		Gratuito	Fundamento Jurídico	No Aplica	
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	N o	TARJETA DE CRÉDITO	N o
				TARJETA DE DÉBITO	N o
					EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
					N o
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No Aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		1.- Se brindará el servicio cuando el árbol o rama genere vulnerabilidad, riesgo o peligro a las personas, infraestructura y entorno. 2.- No se brindara el servicio si el árbol o rama no genera vulnerabilidad, riesgo o peligro para las personas, infraestructura en su entorno.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No Aplica			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Protección Civil				Dirección de Protección Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. Lenin Alejandro Soriano España			
DOMICILIO:	CALLE:	Av.20 de noviembre (modulo) esquina Felipe Ángeles			NO. INT. Y EXT.:	63	
COLONIA:	Emiliano Zapata			MUNICIPIO:	Tepetlixpa		
C.P.:	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Las 24 horas los 7 días de la semana.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
59797	5 - 15 - 82		S/E	No Aplica	tepetlixpaproteccion@gmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:				No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES				No Aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:				¿Ustedes pagaran los daños generados?			
RESPUESTA:				No, protección civil es un área que se encarga del auxilio a la población en situaciones de riesgo, emergencia o desastre.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:				¿La madera que salga del retiro del árbol me la puedo llevar a mi casa?			
RESPUESTA:				Tendrá que pasar a la dirección de ecología quien decidirá y dará el permiso correspondiente si usted no es el propietario.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:				¿Quién repara los cables caídos y los postes dañados?			
RESPUESTA:				Se reporta a la CFE y al momento ellos son los responsables de reparar los cables y postes caídos o dañados.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
No Aplica							

ELABORÓ:  _____ Juan Carlos García Estrada NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  _____ Lenin Alejandro Soriano España NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  05/Diciembre/2023.
--	--	---

